

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno insta al Gobierno Central a publicar el listado de inmatriculaciones de inmuebles a favor de la Iglesia Católica realizadas en Navarra entre 1998 y 2015

*También se solicita la relación de las efectuadas antes de la modificación de 1998*

Miércoles, 03 de octubre de 2018

El Ejecutivo ha adoptado en su sesión de hoy un acuerdo por el que insta al Gobierno Central a publicar el listado de inmatriculaciones de inmuebles a favor de la Iglesia Católica realizadas en Navarra entre los años 1998 y 2015, así como la relación de las efectuadas antes de la modificación de 1998. La finalidad de esta iniciativa es que particulares e instituciones públicas las conozcan y puedan actuar en defensa de sus derechos.

Cabe recordar que el Real Decreto 1867/1998, de 4 de septiembre, modificó determinados artículos del Reglamento Hipotecario, suprimiéndose la prohibición de inscripción de los templos destinados al culto católico. Ello propició que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 de Ley Hipotecaria (aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946) se inmatricularon masivamente, a favor de la Iglesia Católica, decenas de miles de edificios y terrenos en todo el Estado, hasta que dicho precepto fue modificado por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

En Navarra, estas inmatriculaciones han sido especialmente numerosas, ya que están documentados 1.087 bienes inmatriculados por la Iglesia entre los años 1998 y 2007, si bien se desconocen los datos de las inmatriculaciones realizadas antes y después de estos años.

En 2017, el Ministerio de Justicia solicitó al Colegio de Registradores de la Propiedad una relación o listado de todas las inmatriculaciones llevadas a cabo por la Iglesia en virtud de la Ley Hipotecaria, posteriores, en consecuencia, a la modificación realizada en 1998. Recientemente se ha tenido conocimiento de que estos datos ya están disponibles y se están siendo procesados para realizar dicho listado y su posterior publicación, lo que podrá facilitar que tanto entidades públicas como particulares que consideren que dichas inmatriculaciones no se ajustan a la legalidad puedan reclamar por las vías oportunas.

Además, se constata que antes del año 1998 se inmatricularon en Navarra a favor de la Iglesia Católica de manera generalizada tanto bienes dedicados al culto de manera directa o indirecta, como también solares en los que se ubican iglesias, ermitas, cementerios, casas parroquiales o atrios, entre otros. Por ello, mediante este acuerdo se insta al Gobierno de

la Nación para que, a través del Ministerio de Justicia, solicite al Colegio de Registradores de la Propiedad una relación o listado de todas las inmatriculaciones llevadas a cabo por la Iglesia Católica en Navarra anteriores a la modificación operada en el año 1998, así como su posterior publicación, con el fin de que puedan, tanto los ciudadanos, como las instituciones públicas correspondientes, actuar en defensa de sus derechos.